



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:45218/2017

VISTO:

La solicitud presentada por el Lic. Daniel Alfredo Vottero a la Facultad de Psicología para el dictado del seminario electivo no permanente "Centros de día, dispositivos y prácticas" para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Daniel Alfredo Vottero cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2018.

Que la mencionada propuesta fue evaluada por la comisión evaluadora correspondiente al área "Discapacidad" constituida por RHCD 223/17: Hebe Rigotti, Lorena Codosea y Marcela Castro.

Que participan como colaboradores docentes los licenciados Daniela Luna, Soledad Chiapello, Matias Bonavitta y Yanina Cabrera.

Que corresponde que el Lic. Daniel Vottero dicte el seminario electivo de que se trata bajo el régimen de docencia libre.

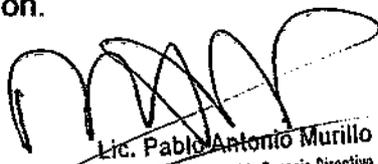
Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el dictado del seminario electivo no permanente "Centros de día, dispositivos y prácticas" para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2018, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo del Lic. Daniel Alfredo Vottero DNI: 20.146.033 bajo el régimen de docencia libre, y cuyo programa forma parte integrante de la presente como anexo.

Artículo 2º: Autorizar la participación en calidad de colaboradores docentes de los licenciados Daniela Luna DNI: 25.787.012, Soledad Chiapello DNI: 33.381.422, Matias Bonavitta DNI: 30. 132.639 y Yanina Cabrera DNI: 33.274.278 quienes cumplirán las siguientes funciones: colaboración en la coordinación de los trabajos prácticos, acompañar al docente a cargo en las clases expositivas, siempre que se lo requiera, compartir experiencias y saberes teórico-prácticos en torno a la temática trabajada, escuchar activamente las dudas y/o emergentes áulicos para generar estrategias didácticas que permitan que el estudiantado pueda comprender los ejes del seminario. Las funciones de los colaboradores docentes se adecuarán a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

Artículo 3º: Establecer como materias correlativas las asignaturas Psicología social y Psicología clínica, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

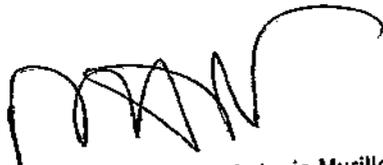
EXP-UNC:45218/2017

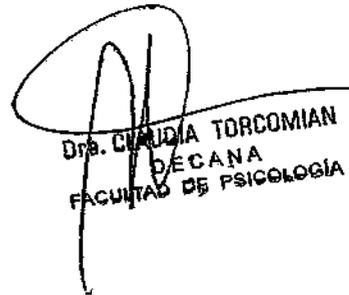
Artículo 4º: Fijar un cupo de 90 (noventa) alumnos.

Artículo 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: **29**


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología


Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA





Universidad
Nacional
de Córdoba



Expte: 45218/2017

Anexo RHCD

29 /18

**Seminario Electivo no Permanente
"CENTROS DE DÍA, DISPOSITIVOS Y PRÁCTICAS"**

DOCENTE A CARGO: Daniel Vottero

AÑO LECTIVO: 2018

CARGA HORARIA: semestral (60 hs.)

MATERIAS CORRELATIVAS: Psicología social y Psicología clínica
aprobadas al momento de la inscripción

CUPO: 90 (noventa) alumnos

RESUMEN

A partir de la práctica profesional en Centros de día, se abordarán problemáticas en torno a las personas diagnosticadas con discapacidad intelectual; abriéndose interrogantes mediante los cuales se reflexionará sobre las herramientas teórico/técnicas del psicólogo en dicho campo. Centrando la atención en un tipo de labor no enmarcada en un encuadre tradicional (de consultorio o de gabinete), sino mas bien, en un hacer itinerante, con modos de intervenir y técnicas diferentes a las clásicas; como así también, con un posicionamiento ético de particular complejidad.

FUNDAMENTACIÓN

Tradicionalmente, la discapacidad ha estado relegada de las agendas institucionales desfavoreciendo la aplicación de políticas de salud y bienestar social que optimicen la calidad de vida de quienes la portan. Y si bien al presente se ha avanzado debido a la aprobación de la Ley de Salud Mental (26.657/2010) y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), aún son muchos los problemas por resolver en la práctica concreta en torno a la defensa de la salud y los derechos humanos en general. Ya que por diversos motivos los principios de legalidad, inclusión, no discriminación, acompañamiento integral de la salud, etcétera, no hallan un acceso efectivo sobre las personas con discapacidad; reduciéndose a conquistas solo en términos retóricos, sin efectivo cumplimiento.

Bajo esta perspectiva es de donde nos resulta substancial abrir en la Licenciatura de Psicología de la UNC un seminario que comparta cuestiones habitualmente no divulgadas socialmente y académicamente; orientándonos específicamente en torno a los cotidianos avatares de la práctica profesional en un Centro de día, en el cual asisten personas con discapacidad intelectual. Incluyendo distintos aspectos de la intervención profesional, no solo mediante líneas teóricas sino que a través del intercambio experiencial con psicólogos dedicados a dicha área, lo cual, resulta fundamental a la hora de poner en

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



práctica las conquistas obtenidas por la Ley de Salud Mental (26.657/2010) y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). Así, apuntamos a que el alumno comprenda cuales son las herramientas legales que amparan nuestra práctica, como así también, que tipo de labor desarrollamos, ya que nuestro ejercicio profesional se despliega sobre distintos escenarios (talleres, salidas, espacios grupales, almuerzos, etcétera) que exceden el tradicional encuadre de consultorio o gabinete, lo cual, implica técnicas y maneras de intervenir disímiles a las clásicas.

De ahí que se invita al estudiantado a conocer las especificidades del psicólogo en un Centro de día, el cual involucra dos aspectos claves: en primer lugar, el tipo de población que concurre, es decir, personas que portan certificados de discapacidad intelectual y diagnósticos cargados de verdades que movilizan y subjetivan, tanto a quien lo recibe como a quienes lo rodean -aludiendo al ser anormal, el cual hace foco en dimensiones psicopatologizantes que apuntan a un control sobre su cuerpo-; y que se trata de personas que no llegan solas sino que acompañados por sus familiares o tutores, quienes sostienen una determinada construcción discursiva acerca de la discapacidad (que establece como va ser tratado este, por ejemplo, la independencia o la sexualidad, entre otras cuestiones de su vida), que además, juegan demandas y expectativas en tomo al quehacer en un Centro de Día.

En segundo lugar, las características de dichos establecimientos, los cuales están regulados por la ley 24.901 de Prestaciones Básicas, que mediante ciertas normativas -condiciones edilicias; un número y modo de agrupación de los asistentes; actividades a desarrollar; número de trabajadores de distintas profesiones u oficios; edades de admisión; legajos; entre otras- produce un dispositivo particular de trabajo. Por lo que el profesional no solo se ve requerido a practicar la psicología, sino también, a llevar adelante un cotidiano institucional (entradas, desayunos, actividades, talleres, paseos, almuerzos, meriendas y salidas, entre otras cuestiones). El cual, en ciertas ocasiones puede facilitar el trabajo, mientras que en otras puede obstruir, pues la repetitiva rutina institucional naturaliza prácticas y discursos, perdiéndola necesaria actitud crítica para explorar otros sentidos en torno a una situación.

En este sentido, lxs psicólogxs no están escindidos de la lógica institucional, al contrario, forman parte de un dispositivo. Éste puede ser entendido como un tipo de emplazamiento en donde hay espacios articulados con múltiples individualidades que ocupan disímiles lugares -profesiones, roles y funciones-, en el que hay múltiples fuerzas y segmentos que se materializan en enunciados que provocan un proceder no siempre voluntario (Foucault, 1992).

De manera que, se puede decir que nuestra praxis no solo acontece en un espacio interdisciplinar (trabajadores sociales, profesores de educación

Dr. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

especial, etcétera), sino que en un complejo dispositivo en donde la disputa de conceptos y valores simbólicos -frente a temas como discapacidad, diversidad, diferencia, etcétera- es habitual. Incluso, advirtiéndonos limitados al momento de poner en práctica la nueva ley de Salud Mental y la Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad.

En síntesis, un Centro de día, en tanto construcción histórica de un campo social, posee sus propias reglas, lineamientos, conflictos y condiciones subjetivas-políticas-económicas que determinan el quehacer psicológico. De ahí que se torna importante objetivar una propuesta de seminario de grado que reflexione en torno a la praxis en dicho establecimiento: la dimensión legal de nuestra práctica; la ética profesional ante los pedidos de la familia; la escucha atenta de quienes suelen estar invisibilizados; la transferencia; la importancia de esperar el despliegue de la subjetividad de la persona sin negarlo o avasallarlo mediante respuestas inmediatas; la elaboración de informes para las obras sociales; la importancia de trabajar con el dispositivo institucional para frenar o amortiguar el imperativo de un hacer tendiente a la normalización y no a la singularidad; la discapacidad como objeto de control, en donde muchas veces el Centro de día es la antesala a una internación psiquiátrica; la necesidad de producir una crítica continua a la vida cotidiana para producir nuevos enunciados que permitan emancipar o mejorar la calidad de vida del concurrente; entre otras cuestiones.

OBJETIVO GENERAL

- Acercar al estudiante a las problemáticas actuales de los centros de días, como así también, a su praxis psicológica.
- Lograr que los conocimientos adquiridos en el seminario representen una herramienta valiosa para que el alumno la pueda aplicar en el desarrollo de su profesión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Pensar el rol del psicólogo en espacios y dispositivos no habituales.
- Trasmitir conocimientos en torno a la labor institucional en un Centro de día.
- Promover la reflexión, tanto a nivel del sujeto con discapacidad intelectual, como a nivel del dispositivo institucional y el marco sociopolítico que nos rodea.



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

PROGRAMA ANALÍTICO – CONTENIDOS

Unidad 1. Historia y construcción de la discapacidad.

Bibliografía obligatoria

- Cohen, J. (2000). A Cultura dos Monstros: Sete Teses, in SILVA, Tomaz Tadeu da (org.), Pedagogia dos Monstros, Belo Horizonte: Autêntica.
- Foucault, Michel. (1999). Clases del 15 y del 22 de Enero de 1975. Resumen del curso. En Los anormales, p. 39-82, 297-301. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- García Fanlo, L. (2011). ¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben. Bs. As: A Parte Rei 74.
- Ley 24.901, Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad (1997). Recuperado el 28 de enero de 2013 de <http://infoleg.mecon.gob.ar>.
- Pantano, Liliana. (2008). Discapacidad: conceptualización, magnitud y alcances. Apuntes para el mejoramiento de las prácticas en relación a las personas con discapacidad1. Centro de Investigaciones Sociológicas. Departamento de Sociología. FCSE. UCA /CONICET.

Bibliografía complementaria

- Pichón Riviere, E. (1982). El Proceso Grupal. Buenos Aires: Nueva Visión

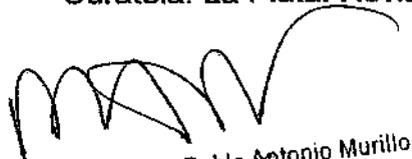
Unidad II. Acerca de los Centros de Día -leyes, certificados, población-

Bibliografía obligatoria

- La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2006). Madrid: Real patronato y Grupo DILES.
- Ley 22.431, Sistema de Protección Integral de los Discapacitados (1981). Recuperado el 28 de enero de 2013 de <http://infoleg.mecon.gob.ar>.
- Ley Nacional N°26657 de Salud Mental. <http://infoleg.mecon.gob.ar>.
- Ley 25.504 Modificación de la Ley 22.431. Recuperado el 28 de enero de 2013 de <http://infoleg.mecon.gob.ar>.
- Ley 24.901, Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad (1997). Recuperado el 28 de enero de 2013 de <http://infoleg.mecon.gob.ar>.
- Observaciones Finales del Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU) - 27/9/2012. Recuperado el 11 de noviembre de 2013 por Villaverde, M. En <http://www.villaverde.com.ar>

Bibliografía complementaria

- Bonavitta, M. (2016). Sentido Común y Representaciones Sociales: Curatela. La Plata: Revista Sin Contornos.



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

- Observaciones Finales del Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU) - 27/9/2012. Recuperado el 11 de noviembre de 2013 por Villaverde, M. En <http://www.villaverde.com.ar>

Unidad III. Dispositivos, paradigmas.

Bibliografía obligatoria

- Deleuze, G. (1990). ¿Qué es un dispositivo? Disponible en: <http://www.forofarp.org/images/pdf/Dialogo%20con%20otros%20discursos/Gilles%20Deleuze/Deleuze-QueEsUnDispositivo.pdf>
- Foucault, M. (1992). El orden del discurso. Procedimientos de control al discurso. Lección inaugural en el Collège de France pronunciada el 2 de diciembre de 1970. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (1994). Estética, ética y hermenéutica. ¿inútil es sublevarse? y espacios diferentes. París: Éditions Gallimard.
- García Fanlo, L. (2011). ¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben. Bs. As: A Parte Rei 74.
- Pantano, L. (1993). Un enfoque sociológico: reflexiones y propuestas. La discapacidad como problema social. Centro de Investigaciones Sociológicas. Departamento de Sociología. FCSE. UCA /CONICET.

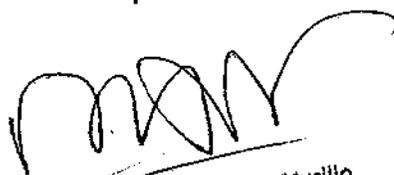
Bibliografía complementaria

- Foucault, M. (1994). Estética, ética y hermenéutica. ¿inútil es sublevarse? y espacios diferentes. París: Éditions Gallimard.
- Pantano, L. (1993). Un enfoque sociológico: reflexiones y propuestas. La discapacidad como problema social. Centro de Investigaciones Sociológicas. Departamento de Sociología. FCSE. UCA /CONICET.

Unidad IV. La práctica profesional cotidiana en un Centro de día.

Bibliografía obligatoria

- Borghi, S. (2014) La casa y el cosmos. Bs. As: Cactus.
- Casanova, B. (1998). Estallidos de Clínica. París: Litoral.
- Deleuze, G. (1990). ¿Qué es un dispositivo? Disponible en: <http://www.forofarp.org/images/pdf/Dialogo%20con%20otros%20discursos/Gilles%20Deleuze/Deleuze-QueEsUnDispositivo.pdf>
- Foucault, M. (1994). Estética, ética y hermenéutica. ¿inútil es sublevarse? y espacios diferentes. París: Éditions Gallimard.
- Oury, J. (1998). Libertad de circulación y espacio del decir. Bs. As: Topía.



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

- Oury, J. (1989). Creación y esquizofrenia. Clases del 25 de febrero, 4 de marzo, 1 de abril, 6 de mayo y 4 de noviembre. Bs. As: Figueroa ediciones.
- Pichón Riviere, E. (1982). El Proceso Grupal. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Porge, E. (2005). Transmitir la clínica psicoanalítica. París: Eres.
- Schütz, A. & Luckmann, T. (2009). Las estructuras del mundo de la vida. Buenos Aires, Amorrortu (Cpts. 1, 2 y 3, pp. 25 a 235).
- Kusch, R. (2012). Planteo de un arte americano. Rosario: Ross.

Bibliografía complementaria

- Bonavitta, M. (2013). Fulbito, Manicure y Pelucas Hola Susana: Discapacidad y Género. Córdoba: uso didáctico.
- Casanova, B. (1998). Estallidos de Clínica. París: Litoral.
- Deleuze, G. (1996). Para acabar de una vez con el juicio. Barcelona: Anagrama.
- Pichón Riviere, E. (1982). El Proceso Grupal. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Schütz, A. & Luckmann, T. (2009). Las estructuras del mundo de la vida. Buenos Aires, Amorrortu (Cpts. 1, 2 y 3, pp. 25 a 235).

ENFOQUE METODOLÓGICO

De la formación teórica

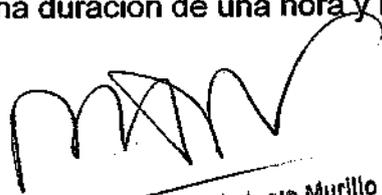
Se dictarán clases teóricas expositivas y colaborativas. En las mismas se favorecerá la participación y el debate por parte de los alumnos. Se intentará llevar permanentemente la teoría a la práctica mediante la articulación teórico-clínica. Las clases teóricas tendrán una frecuencia semanal y una duración de dos horas.

De la formación práctica

Tendrán como objetivo profundizar sobre las temáticas trabajadas en las clases teóricas.

Para ello se trabajará en grupos sobre:

- Lectura de material bibliográfico complementario y de actualidad, fomentando el pensamiento crítico, el debate y síntesis
- Permanentemente se articulará lo teórico con la práctica mediante ejemplos o viñetas aportadas por el docente y docentes colaboradores.
- Los prácticos se llevarán a cabo al finalizar la clase teórica con frecuencia semanal y una duración de una hora y media.



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

Tutorías

Hacia el final del seminario se realizarán tutorías para la monografía final. No obstante, durante todo el ciclo del seminario se brindarán tutorías quincenales, los días miércoles de 14.30 a 15.30 hs. Optándose también por horarios a convenir con el alumnado.

Modalidad de evaluación

Evaluación sumativa obligatoria. Instrumentos de evaluación: habrá 2 (dos) evaluaciones parciales que serán individuales, escritas y con preguntas de desarrollo. También habrá 2 (dos) Trabajos prácticos (TP) evaluativos grupales. Los mismos deberán entregarse por escrito y se evaluarán mediante la participación en los mismos y con guías que deberán responder según el tema que se haya trabajado en los TP.

La evaluación final del seminario consistirá en un trabajo monográfico sobre alguna temática del programa, mediante el cual el alumno deberá profundizar sobre los conocimientos adquiridos a lo largo del seminario.

Criterios de Evaluación

Tanto en los examen parciales, los TP y en el trabajo evaluativo final se tendrá en cuenta el desarrollo del tema abordado, la pertinencia conceptual, la articulación teórico-práctica, el desarrollo del pensamiento crítico y la aplicación de lo aprendido a situaciones concretas.

RÉGIMEN DE CURSADO

La modalidad de cursado será la de alumno promocional. Para ser considerado alumno promocional deberá:

- Aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos evaluativos con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete), posibilidad de recuperar uno.
- Aprobar el 100% de las Evaluaciones Parciales, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete), con posibilidad de recuperar uno.
- Aprobar un trabajo evaluativo final (trabajo monográfico) con calificación no menor a 7 (siete). Las calificaciones promediadas de evaluaciones parciales y trabajos prácticos evaluativos serán consideradas separadamente y no serán promediadas a los fines de la PROMOCIÓN.
- Se exigirá también un 80 % de asistencia a las clases prácticas. La promoción tendrá vigencia por el semestre subsiguiente.



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología